MANIFIESTO POR LA HUELGA GENERAL

Los sindicatos firmantes del presente manifiesto agrupan a 100.000 policías, locales y autonómicos, son por lo tanto ampliamente representativos y expresan el sentir de mayoritario de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los miembros de estos colectivos tienen expresamente prohibido el derecho de huelga o de medidas sustitutivas de las mismas; por lo tanto es legítimo plantear las modificaciones y desarrollos legales que sean precisos para alcanzar plenos derechos sindicales entre los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en las policías autonómicas y locales, como ocurre en otros muchos países de nuestro entorno, la Unión Europea.

En esta situación denunciada durante muchos años por los sindicatos firmantes, el Gobierno, en un contexto de crisis económica reiteradamente negada durante los dos últimos años, además de plantear una reforma laboral que consideramos como el mayor atentado contra el estado del bienestar y contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras de los últimos treinta años, porque recorta unilateralmente la cuantía de las pensiones (al congelarlas), y ha impuesto un recorte salarial desconocido hasta ahora, una reducción del salario de todos nosotros que, siendo variable en función de la cuantía del mismo, ha supuesto un retroceso de cinco años, y una manifestación de desprecio a nuestros derechos.

Es mentira que la situación de crisis no afecte a las políticas sociales. La seguridad es una política fundamental y nunca en los últimos treinta años los miembros de las fuerzas de seguridad han estado en peor situación que ahora, por la desmotivación profesional, la rebaja del sueldo, la carencia de medios materiales y las dependencias ruinosas en las que en muchas ocasiones desarrollamos nuestra tarea.

En el campo de los incumplimientos, discriminaciones y falta respeto hacía la mayoría de los trabajadores y trabajadoras que desarrollan sus funciones en la seguridad pública local y autonómica, destaca el hecho de que sólo la Ertzaintza tenga derecho al anticipo de la edad de la edad de jubilación, en virtud del pacto entre el PSOE y el PNV para aprobar los PGE del Estado del 2.010, Pacto que traicionaba y dejaba fuera de la medida al resto de las policías autonómicas (Mossos d'Esquadra y policía Foral de Navarra) y a todas las policías locales.

La carencia de una legislación especifica en materia de Seguridad Local es otra de las reivindicaciones constantes del colectivo, en un País que presume de moderno, no es de recibo que más de 70.000 trabajadores se encuentren desregulados y al albor de los caprichos de determinados gobernantes.

La dejación de las Administraciones Locales en el campo de la seguridad, ponen de manifiesto la necesidad de dar una nueva orientación al modelo policial, dónde la Seguridad Pública Local sea uno de los pilares básicos dentro del Sistema Nacional de Seguridad, lejos queda ya la figura del Policía Municipal que se definía en la obsoleta Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la profesionalidad, la formación, la solidaridad y la defensa de la Seguridad como Derecho de la Ciudadanía, son los paradigmas que demandamos para nuestros colectivos.

Por estas y otras razones, las organizaciones firmantes consideramos que si las organizaciones sindicales de trabajadores tienen más razones que nunca para convocar a la huelga general, por los graves retrocesos que para sus derechos ha planteado el Gobierno, nosotros, por solidaridad con los ciudadanos a los que servimos, con las organizaciones que los representan, hemos decidido manifestar nuestro

APOYO A LA HUELGA GENERAL CONVOCADA PARA EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE.

Por el presente manifiesto pedimos a todos los miembros de las policías autonómicas y locales que cumplan con su obligación, con la legalidad vigente, y que contribuyan a que la huelga general sea un éxito, tratando con el respeto y la consideración que se merecen los piquetes informativos de trabajadores, que ejercen una actividad legal.

Los miembros de las policías autonómicas y locales no harán huelga pero deben impedir cualquier orden que reciban para entorpecer u obstaculizar el ejercicio de dicho derecho por los trabajadores.

La huelga general es un derecho constitucional que nosotros estamos obligados a proteger. Servimos a la Constitución y a los ciudadanos, y si los responsables políticos o mandos de uno u otro Cuerpo imparten órdenes contrarias a la Constitución o el ejercicio del derecho de huelga, estamos obligados a denunciarlos internamente y ante nuestras organizaciones asociativas y sindicales.

Firmantes: